

Información de Trámite

Nombre Trámite	GENERACIÓN DE COMPROBANTE DE ABONO DE TÍTULO DE CRÉDITO
Institución	INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL
Descripción	Trámite orientado a generar el comprobante de abono de un título de crédito por concepto de aportes, fondos de reserva y responsabilidades patronales. El valor del abono se imputará en el siguiente orden: intereses, multas y capital.
¿A quién está dirigido?	Los beneficiarios de este trámite son los empleadores adscritos al Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social que acceden a los servicios de Recaudación, Cartera y Coactiva. Para mayor información consulte nuestra página web: www.iesse.gob.ec Dirigido a: Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública, Persona Natural - Ecuatoriana, Persona Natural - Extranjera.
¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?	Tipo de Resultado: Acceder a beneficio o servicio, Cumplimiento de obligaciones. Resultado a obtener: • Comprobante de pago de abono de título de crédito
¿Qué necesito para hacer el trámite?	Requisitos Generales: Trámite por Ventanilla Virtual: Trámite que se ingresa a través del Portal Web del IESS, en la opción Ventanilla Virtual y es direccionado a las Coordinaciones Provinciales o Direcciones Nacionales para su atención. 1. Título de crédito: Previo a realizar el trámite, verifique en el portal web del IESS (www.iesse.gob.ec) en la opción "Consulta de Mora Patronal" si registra obligaciones en estado de título de crédito, su concepto y valor del mismo. 2. Cédula: Escanee y cargue el documento en la página web del IESS (www.iesse.gob.ec) en la opción "Ventanilla Virtual". 3. Solicitud de abono de título de crédito: Escanee y cargue el documento en la página web del IESS (www.iesse.gob.ec) en la opción "Ventanilla Virtual". La suscripción del documento de forma manuscrita es imprescindible. La solicitud debe contener: • Número del RUC • Sucursal • Razón social • Número patronal • Nombre del representante legal • Número de cédula del representante legal (o código de identificación de extranjeros, de ser el caso). • Número del título de crédito que se desea abonar. • Valor a ser abonado. • Dirección • Correo electrónico • Teléfono convencional y celular. 4. Registro único de contribuyentes: Escanee y cargue el documento en la página web del IESS (www.iesse.gob.ec) en la opción "Ventanilla Virtual". Trámite resuelto en ventanilla: Trámite que se realiza y se da atención de forma presencial en las Ventanillas de los Centros de Atención al Ciudadano a nivel nacional. 1. Título de crédito: Previo a realizar el trámite, verifique en el portal web del IESS (www.iesse.gob.ec) en la opción "Consulta de Mora Patronal" si registra obligaciones en estado de título de crédito, su concepto y valor del mismo. 2. Cédula: Presente el documento original, no debe entregar copia.

3. Solicitud de abono de título de crédito: Entregue el documento en ventanilla. La suscripción del documento de forma manuscrita es imprescindible. La solicitud debe contener:

- Número del RUC
- Sucursal
- Razón social
- Número patronal
- Nombre del representante legal
- Número de cédula del representante legal (o código de identificación de extranjeros, de ser el caso).
- Número del título de crédito que se desea abonar.
- Valor a ser abonado.
- Dirección
- Correo electrónico
- Teléfono convencional y celular.

4. Registro único de contribuyentes: Entregue el número de RUC o presente el documento original, no debe entregar copia.

Requisitos Específicos:

Requisito Alternativo:

1. Código de identificación para extranjeros: Aplica únicamente para ciudadanos extranjeros que no tienen cédula de identidad, siempre y cuando se encuentren registrados o afiliados en el IESS, a través de un código de identificación.
 - **Virtual:** Escanee y cargue el documento en la página web del IESS (www.iess.gob.ec) en la opción "Ventanilla Virtual".
 - **Presencial:** Presente copia del documento.

NOTA: En caso excepcional, presente visa o pasaporte para el caso de que el trámite sea realizado por un tercero.

Requisito Adicional:

1. Autorización a terceros: Por motivos de seguridad de la información del titular, el ciudadano que ingresa el trámite como tercero, presentará una autorización a terceros, la misma que se obtiene ingresando al aplicativo en el portal web del IESS (www.iess.gob.ec), registrando usuario y contraseña del titular; finalmente, deberá llenar los campos solicitados y generar el documento. Así mismo, el tercero autorizado deberá presentar su cédula original en el Centro de Atención Universal.

¿Cómo hago el trámite?

Trámite virtual

Previo a realizar el trámite, verifique en el portal web del IESS (www.iess.gob.ec) en la opción "Consulta de Mora Patronal" si registra obligaciones en estado de título de crédito, su concepto y valor del mismo.

Indicaciones:

Ingrese al portal <https://www.iess.gob.ec>, escoja la opción 'Trámites virtuales', seleccione el ícono 'Ventanilla virtual', a continuación se desplegará el formulario de 'Recepción de trámites', ingrese sus datos correctamente y elija la provincia, trámite, detalle su pedido en el mensaje y anexe todos los requisitos en formato JPG o PDF (peso máximo 1MB).

Link: <https://app.iess.gob.ec/iess-gestion-recepcion-formularios-web/public/tramite.jsf>

Trámite presencial

Indicaciones:

Genere su turno en línea

1. Ingrese al portal <https://www.iess.gob.ec>, 'Turnos línea', dé clic en el ícono del turnero. Link:

<https://app.iess.gob.ec/iess-gestion-turnero-online-web/pages/genTurnoOnline.jsf?faces-redirect=true>

2. Ingrese su número de cédula de ciudadanía seleccione 'Consultar'.
3. Ingrese su correo electrónico y su número de contacto celular, si sus datos son correctos, dé clic en 'Siguiente'.
4. Recibirá un correo electrónico con el asunto: 'Verificar IESS turno online'
5. Ingrese el código enviado a su correo electrónico, de clic en 'Verificar'
6. Seleccione la provincia, tipo de trámite 'Comprobante título de crédito' y agencia en la que desea ser atendido, dé clic en 'Siguiente'.
7. Seleccione el día y la hora, se desplegará una ventana de confirmación, si está de acuerdo de clic en 'Si'.
8. Verifique la información del turno solicitado y presione el botón 'Confirmar'.
9. En la cita presente física o virtualmente la "Confirmación del Turno en Línea" generado desde nuestro portal web.

Canales de atención:

En línea (Sitio / Portal Web / Aplicación web), Presencial.

¿Cuál es el costo del trámite?

El trámite no tiene costo

¿Dónde y cuál es el horario de atención?

Centros de Atención a nivel nacional, de lunes a viernes de 08:00 a 17:00 horas. Horarios diferenciados para puntos en centros comerciales.

Base Legal

- [Reglamento de Aseguramiento, Recaudación y Gestión de Cartera, IESS 516.](#) Art. 190.
- [Ley de Seguridad Social.](#) Art. 72.

Contacto para atención ciudadana

Funcionario/Dependencia: Atención al ciudadano
Correo Electrónico: atencionalusuario@iess.gob.ec
Teléfono: 593 23945666

Transparencia

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2025	08	0	2393
2025	07	0	7351
2025	06	0	1194
2025	05	0	4089
2025	04	0	4200
2025	03	0	1655
2025	02	0	535
2025	01	0	517
2024	12	0	263
2024	11	0	241
2024	10	0	353
2024	09	0	297

2024 Año	08 Mes	0 Volumen de Quejas	190 Volumen de Atenciones
2024	07	0	331
2024	06	0	378
2024	05	4	325
2024	04	0	297
2024	03	0	225
2024	02	0	400
2024	01	0	380